GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3213 | EDICION ESPECIAL | RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Agosto de 2000.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1365

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 412.736/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la designación en el cargo de Director Delegación Contable dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, del señor Roberto **DE SOUZA BARROS**, a partir del día 1º de Julio del año 2000;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Obras Públicas, aprobada por Decreto Nº 009/91;

Que por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto la designación en el cargo de Jefe de Departamento Rendición de Cuentas, dependiente de la referida Dirección que ostentaba el nombrado y que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 714/92;

Que la presente designación se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de Julio del año 2000, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Delegación Contable de la Subsecretaría de Obras Públicas, del señor Roberto **DE SOUZA BARROS** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.799.215), la que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 714/92, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- DESIGNASE, a partir del día 1º de Julio del año 2000, en el cargo de Director de Delegación Contable dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al señor Roberto **DE SOUZA BARROS** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.799.215), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente, y al Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 1366

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2000.-
Expediente CAP Nº 495.590/00.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha en el cargo de Director General de Tierras del Consejo Agrario Provincial, al señor Juan Alberto **TAPIA** (Clase 1951 - L.E. Nº 8.516.513) en el marco de lo previsto en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta, no prevé estabilidad y se limitará al tiempo de efectiva prestación de la función asignada.-

COMUNIQUESE, fehacientemente a la Caja de Previsión Social, sobre la designación dispuesta precedentemente a los fines que corresponda.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 01206

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV-Nº 043.102/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 11/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 11/00, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 11/2.000
"44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1º) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARAN REDES DE INFRAESTRUCTURA (ELECTRICA, GAS, CLOACAS Y AGUA) NI TRABAJOS DE ENRIPIADO.-

ARTICULO 2º) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARA CERCOS DIVISORIOS NI LOS MUNICIPALES DE FRENTE.-

ARTICULO 3º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 11/2.000, PARA EL DIA 23 DE AGOSTO, A LAS 11:00 HORAS.-

---

RESOLUCION Nº 01207

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV-Nº 043.157/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 15/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 15/00, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 15/2.000
"44 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1º) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARAN REDES DE INFRAESTRUCTURA (ELECTRICA, GAS, CLOACAS Y AGUA) NI TRABAJOS DE ENRIPIADO.-

ARTICULO 2º) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARA CERCOS DIVISORIOS NI LOS MUNICIPALES DE FRENTE.-

ARTICULO 3º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 15/2.000. PARA EL DIA 31 DE AGOSTO, A LAS 11:00 HORAS.-

---

RESOLUCION Nº 01208

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV-Nº 043.158/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que

rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 16/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 16/2000, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 16/2.000
"52 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1°) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARAN REDES DE INFRAESTRUCTURA (ELECTRICA, GAS, CLOACAS Y AGUA) NI TRABAJOS DE ENRIPIADO.-

ARTICULO 2°) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARA CERCOS DIVISORIOS NI LOS MUNICIPALES DE FRENTE.-

ARTICULO 3°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 16/2.000, PARA EL DIA 31 DE AGOSTO, A LAS 11:00 HORAS.-

---

RESOLUCION Nº 01209

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV-Nº 043.159/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 17/2000 tendiente a contratar la ejecucion de la Obra: "52 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 17/00, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 17/2.000
"52 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1°) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARAN REDES DE INFRAESTRUCTURA (ELECTRICA, GAS, CLOACAS Y AGUA) NI TRABAJOS DE ENRIPIADO.-

ARTICULO 2°) EN LA PRESENTE OBRA NO SE EJECUTARA CERCOS DIVISORIOS NI LOS MUNICIPALES DE FRENTE.-

ARTICULO 3°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 17/2.000, PARA EL DIA 04 DE SEP-TIEMBRE, A LAS 11:00 HORAS.-

---

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de esta ciudad capital, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderado, a herederos y acreedores de VILLARROEL CARLOS ENRIQUE, por el término de 30 (treinta días) a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"VILLARROEL CARLOS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº V-7674/98.-**

Difúndase el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº Uno de Río Turbio-Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: **"HERNANDEZ SALDIVIA, Orlando s/SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. Nro: H- 4213/00** para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de la causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral y Tablilla del Juzgado.-

RIO TURBIO, 07 de Agosto de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria Civil
Juzgado 1° Instancia Nº Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, sita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Emilio Alvarez y de Dña. Juana Dominga Ferreira en los autos caratulados **"ALVAREZ EMILIO Y FERREIRA JUANA DOMINGA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. A-9361/00.-**

Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, hace saber que en el juicio caratulado **"Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 007 Fº64 Año 2000) con fecha 06 de Julio del año 2000** se ha dispuesto ampliar los efectos del auto de apertura del concurso preventivo de acreedores de Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. en relación a las empresas absorbidas **"Marejada S.A." CUIT Nº 30-57628600-3, "Hispargen Compañía Hispano Argentina de Pesca S.A." CUIT Nº 30-64950101-3, "Plusmar S.A." CUIT Nº 30-65378029-6, "Pesca Micaela S.A." CUIT Nº 30-69940136-2 y "Compañía Artico Pesquera Argentina S.A." CUIT Nº 30-67044526-3** fijando como fecha el día **12 de Setiembre del año 2000** a los fines que los acreedores de las compañías absorbidas presenten ante el Sr. Síndico designado la verificación de sus créditos, con causa o título anterior al 01.02.2000.- A los fines de unificar la Resolución que prevee el Art. 36 de la LCQ de la concursada y sus compañías absorbidas, suspéndase las fechas señaladas a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Art. 14 Inc.9°) y la Audiencia Informativa, designándose a tal fin el día **26 de Octubre del año 2000** a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día **11 de Diciembre del año 2000** la fecha para que presente el Informe General.- Asimismo señálase la audiencia del día **20 de Marzo del año 2001** a los fines de la celebración de la Audiencia Informativa.-

Síndico designado: Cont. Ricardo Alfredo Castro, con domicilio en la calle Belgrano 196 - 1° piso - oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con horario de atención de lunes a viernes de 16 a 20 horas.-

PUERTO MADRYN, 07 de Agosto de 2000.-

LUIS HORACIO MURES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. DRA. GRACIELA DRUDI DE MAU, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR, SECRETARIA PENAL Nº UNO, en autos caratulados **"OLIVERA GABRIELA CINTIA, VELAZQUEZ PAOLA MARCELA Y VELAZQUEZ CATERINE YAMIL S/ACTUACIONES PREVENCIONALES" (LEY 10903) - EXPTE. Nº O-303/99** se cita al señor JUSTO MARCIAL OLIVERA, D.N.I. 21.108.657, para que en el término de DIEZ DIAS de anoticado comparezca ante estos Estrados Judiciales por sí o por medio de apoderado, para hacer valer los derechos que le competen respecto de la actual situación de su hija menor, quien se encuentra bajo el Patronato del Estado Provincial, según Ley 10903, bajo apercibimiento de incomparencia de continuar estas actuaciones sin su intervención, declarar el estado de abandono y resolver conforme el interés superior de la menor en cuestión. PUBLIQUESE el presente por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2000.-

Dr. CARLOS O. NARVARTE
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Abel TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, hace saber por 3 (tres) días en el Boletín Oficial Provincial y diario "Tiempo de Santa Cruz" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: **"FERGUSON, Marcelo A. y otra C/Empresa San José de MIGLIARO, Luis R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS. INCIDENTE EMBARGO PREVENTIVO POR HONORARIOS". Expte. Nº 13.931/94** rematará el sábado 26 de Agosto de 2000 a las 17.00 horas en D'Amevin (ex Namuncurá) Nº 1986 de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz lo siguiente: **Derechos y acciones que corresponden a los Sres. Marcelo A. y Silvana Yamile FERGUSON y Sra. Silvia Gladys ALVAREZ sobre el Inmueble, Cirsc. 2 Secc. 2 Mz 005 Parc. 6 sito en Barrio Parque Nº 5218 de Caleta Olivia consistente en vivienda familiar de cuatro dormitorios, living cocina y baño en buen estado de conservación y uso se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Rosales y Flia. por alquiler al 30-09-2001.** El remate se realizará al contado y al mejor postor con la base de $ 9.263,69 (nueve mil doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y nueve ctvs.) 10% seña a cuenta de precio en el mismo acto 1% sellado y 3% comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; el inmueble adeuda Impuesto Inmobiliario por $ 1.349,32, EPSP Energía $ 93,97. Informes, horarios de visita al bien concertarlos al TE 4853251 ó Cel. 156-215064 Caleta Olivia, S. Cruz a los 09 días del mes de Agosto de dos mil.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI
Secretario

P-1

EDICTO Nº 093
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de Segunda Categoría de SAL DE COSECHA DENOMINADA "EL FARO" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR**: COMPAÑIA MINERA EL DESEADO S.A. **UBICACION**: Lote 21, Fracción "3" Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA AGUADA".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X: 4.770.059,00 Y: 2.740.047,00 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **PERTENENCIA 1** A. X: 4.771.914,91 Y: 2.738.310,92 B. X: 4.772.451,47 Y: 2.739.151,01 C. X: 4.771.607,61 Y: 2.739.687,57 J. X: 4.771.071,05 Y: 2.738.847,48 **PERTENENCIA 2** J. X: 4.771.071,05 Y: 2.738.847,48 C. X: 4.771.607,61 Y: 2.739.687,57

D. X: 4.770.763,75 Y: 2.740.224,13 I. X: 4.770.227,19 Y: 2.739.384,05 **PERTENENCIA 3** I. X: 4.770.227,19 Y: 2.739.384,05 D. X: 4.770.763,75 Y: 2.740.224,13 E. X: 4.769.919,89 Y: 2.740.760,69 H. X: 4.769.383,33 Y: 2.739.920,61 **PERTENENCIA 4** H. X: 4.769.383,33 Y: 2.739.920,61 E. X: 4.769.919,89 Y: 2.740.760,69 F. X: 4.769.076,03 Y: 2.741.297,25 G. X: 4.768.539,47 Y: 2.740.457,17 **SUPERFICIE TOTAL 4 PERTENENCIAS**: 400 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS**: 100 Has. **LOTE**: 21 **FRACCION**: "III" **ZONA DE CABO BLANCO**, DEPARTAMENTO DESEADO **ESTANCIA**: "LA AGUADA" **EXPEDIENTE**: Nº 413.523/S/95.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 094
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR**: MINERA PATAGONIA S.R.L. **UBICACION M.D.**: COORDENADAS M.D.: X: 4.800.048,00 Y: 2.382.227,00, LOTE Nº 7, FRACCION: "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA**: 1.X: 4.800.762,00 Y: 2.379.554,00 2.X: 4.800.953,00 Y: 2.384.550,00 3.X: 4.792.732,00 Y: 2.384.863,00 4.X: 4.792.625,00 Y: 2.382.005,00 5.X: 4.795.557,00 Y: 2.381.883,00 6.X: 4.795.478,00 Y: 2.379.757,00 LOTES Nº 4 y 7 FRACCION "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "CERRO DE PIEDRA III" **TIPO DE MANIFESTACION**: "ORO" **ESTANCIAS**: LA MADRUGADA y LA CANTERA. Se tramita bajo Expediente Nº 413.144/MP/00.- PUBLIQUESE.- Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - **SECRETARIA Nº 2**, a mi cargo, con sede en calle MITRE Nº 95 esq. Chacabuco - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: **"ARCO POLAR S. A. c/ JUAREZ, Darío Alberto y Otro s/EJECUCION PRENDARIA ($ 19.250,00)", (Expte: A-17.740/99)**, que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 30 de Agosto de 2.000, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 Bº Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Dominio: CWM-774; Fábrica: **FIAT AUTO ARGENTINA S. A.**; Marca: FIAT; Modelo: SIENA EL 4 P. año/99; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Marca motor FIAT Nº 178B40388486058; Marca chasis FIAT Nº 8AP178632*X4090933*.- **BASE**: ($ 19.250,00). En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 50% o sea ($ 9.625,00). Si tampoco existieren postores, luego de otra 1/2 hora se realizará **sin base y al contado y al mejor postor. DEUDAS**: (Municipalidad de Río Gallegos). **($ 563,37)**. concep. Imp. Pat. Automotor cta 5/99 y cta. 1 y 2/2000, al 09/06/00. **SEÑA**: (10%); **COMISION**: (10%) y **SELLADO BOLETO**: (1%), ambas a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES**: **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliese con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552º del CPCyC).- **c)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L. L Tº 1999-B pág. 384).- **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION**: Los días 29 y 30 de Agosto de 2.000, en el hòrario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi Nº 290 (Codepro I) Río Gallegos.- **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2.000

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Avenida Roca 805, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, comunica por cinco (5) días, en los autos: "GOMEZ SCEPANOVIC JUAN CARLOS S/QUIEBRA" EXPTE Nº G-8470/00, que con fecha 04 de Mayo de 2000 se decretó la quiebra de GOMEZ SCEPANOVIC, JUAN CARLOS, mediante resolución inscripta al Tomo XXXI, Registro 4399, Folio 6841/43, con domicilio en Hotel Esperanza - Zona Rural - Dpto. GÜER AIKE Pcia. de Santa Cruz. El Síndico designado es la Contadora María Fabiana OTAMENDI, quien aceptó el cargo, con domicilio legal en la calle Chacabuco 78 de Río Gallegos, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación el día 31 de Agosto del 2000 (Art. 14 Inc 3ro LCQ). Fijar como fecha límite para que la Sra. Síndica presente informe individual de los créditos, el día 28 de Septiembre del 2000, y para el informe General el 30 de Octubre del 2000 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido (Art. 86 LCQ), al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos del Art. 236, 237 y 238 de la Ley 24522. Se decreta la Inhibición General de Bienes del Fallido. Se hace saber al fallido la prohibición de ausentarse del País sin previa autorización judicial, bajo apercibimiento de disponer su arresto en caso de incumplimiento (Art. 103 LCQ). Se ordena la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-

Secretaría Civil Nº 2.-
RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: **"NUÑEZ, Selma Beatríz s/Sucesión ab-Intestato", Expte. 8821/99**, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 683 del C.P.C. y C.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Río Turbio en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana I. ARANCIO, en los autos caratulados **"MOLLICA, Francisca s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº M-3690/99**, cita por tres días a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en un plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del CPC y C). Secretaría Civil, Río Turbio 24 de Julio de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria Civil
Juzgado 1º Instancia Nº Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Santiago María Lozada Juez titular del Juzgado Provincial de Instrucción Nro Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro Uno a mi cargo, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano DANIEL ERNESTO ACHAVAL, abogado, casado, DNI: 13.339.505, nacido el 16 de Junio de 1957 en Santiago del Estero, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **"STHELING LOPEZ CARLOS ALBERTO S/DENUNCIA ESTAFA", Expte S-29.964/00,** bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que ordena el presente: "Río Gallegos, 14 de Agosto de 2.000.- Encontrándose reunidos lòs requisitos exigidos por el Art. 278 del C.P.P., llámase a prestar declaración indagatoria al imputado DANIEL ERNESTO ARCHAVAL .- Visto que de las constancias de autos resulta desconocido el paradero actual del nombrado publíquese edictos en el Boletín Oficial... Fdo: Santiago M. Lozada Juez. Ante mí: Rosa R. Nuñez Secretaria.-

SECRETARIA NRO UNO, 14 de Agosto de 2.000.-

ROSA R. NUÑEZ
Secretaria

P-5

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 002/00
EXPEDIENTE Nº 495.853/00

OBRA: "PRIMERA ETAPA: CONSTRUCCION DE LAS DEFENSAS DEFINITIVAS DE LAS MARGENES DEL RIO LOS ANTIGUOS"
LUGAR: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SOBRE RUTA Nº 43.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 624.608,60
FECHA DE APERTURA: 29 de Agosto de 2000. HORA: 15,00
LUGAR DE LA APERTURA:
DIRECCION DE ADMINISTRACION - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL
Sita en Avda. Roca Nº 976 - RIO GALLEGOS
CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
. DIRECCION DE ADMINISTRACION
. DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS - Calle Avellaneda y El Cano - RIO GALLEGOS
. CASA DE SANTA CRUZ - AVDA. 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - BUENOS AIRES
El presente pliego de Bases y Condiciones contiene lo siguiente:
. PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES
. PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES
. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
PLAZO DE OBRA: 180 DIAS
VALOR DEL PLIEGO: $ 310,00
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 003/2.000.-
EXPEDIENTE Nº 495.843/2.000.-
FECHA DE APERTURA: 08/09/2.000.-
HORA: 15,00.-
LUGAR: DIRECCION DE ADMINISTRACION - CONSEJO AGRARIO PCIAL.-
ROCA Nº 976 - RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.-
MOTIVO: ADQUISICION UNA (1) UNIDAD OKM.- TRACTOR DE 75 CV/80 HP DOBLE TRACCION - Según Características Técnicas, Cláusulas Particulares y Especiales que regirán para el presente Llamado.- Destinado a Dirección Conservación de Suelos.-
MONTO ESTIMADO: $ 35.000,00.-
Consulta y retiro de pliegos en la mencionada Dirección y Casa de Santa Cruz (Buenos Aires)
VALOR DEL PLIEGO: $ 38,00.-
P-1

MUNICIPALIDAD DE CMTE LUIS PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA Nº 07/2000

OBRA: UNIDAD DE CIRUGIA HOSPITAL LOCAL
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 23 de Agosto de 2000 - 13:00 Hs.
CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Viernes 18 de Agosto de 2000 - 14:00 Hs.
FECHA DE APERTURAS DE OFERTAS: 24 de Agosto de 2000 a las 15:00 Hs.
LUGAR DE VENTA Y APERTURA DE PLIEGOS: Av. Ibañez Nº 388 de la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 150.000,00
VALOR DEL PLIEGO: $ 150,00
PLAZO DE EJECUCION: 90 Días corridos.-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA Nº 001/00
EXPEDIENTE Nº 495.855/CAP/00

OBRA: "LIMPIEZA DE CANALES Y OBRAS DE ARTE DEL SISTEMA IRRIGADO LOS ANTIGUOS"
LUGAR: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SOBRE RUTA Nº 43.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 38.550,00
FECHA DE APERTURA: 25 de Agosto de 2000. HORA: 15,00
LUGAR DE APERTURA:
DIRECCION DE ADMINISTRACION - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL
Sita en Avenida Roca Nº 976 - RIO GALLEGOS
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:
. DIRECCION DE ADMINISTRACION
. DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS - Calle Avellaneda 801 - RIO GALLEGOS
El presente pliego de Bases y Condiciones contiene lo siguiente:
. PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES
. PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES
. CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES
. PLANILLAS Y ANEXOS
SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA
PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS CORRIDOS
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CONSULTAS:
HASTA 72 HS. ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CAP.
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 004/2.000
EXPEDIENTE Nº 495.904/CAP/00

"PROVISION E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE RIEGO POR ASPERSION CON DESTINO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL LAGO ARGENTINO"
LUGAR: EL CALAFATE - PROVINCIA DE SANTA CRUZ -
FECHA DE APERTURA: 01 de Septiembre del 2000. HORA: 15.-
LUGAR DE LA APERTURA:
DIRECCION DE ADMINISTRACION - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL
Sita en AVDA. ROCA Nº 976 - RIO GALLEGOS
CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
. DIRECCION DE ADMINISTRACION - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL -
. DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS - Calle Avellaneda y El Cano - RIO GALLEGOS
. CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - BUENOS AIRES.
El presente pliego de Bases y Condiciones contiene lo siguiente:
. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
. CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES
. ANEXO
PLAZO DE INSTALACION: 60 DIAS
VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00
P-1

MUNICIPALIDAD PUERTO SANTA CRUZ

CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS
LICITACION PUBLICA Nº 01/2000.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 235.000 (Pesos Doscientos treinta y cinco mil)
FECHA DE APERTURA: 30 de AGOSTO de 2000.-
HORA: 11:00.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 200.-
VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TIERRAS.-
CONSULTAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD PUERTO SANTA CRUZ BELGRANO 527 - PUERTO SANTA CRUZ (9300).-
P-3

SUMARIO — EDICION ESPECIAL Nº 3213

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1365 - DESIGNASE en el cargo de Director de Delegación Contable dep. de la Subs. de Obras Públicas al señor Roberto DE SOUZA BARROS.-..... Pág. 1

DECRETO SINTETIZADO

1366.- ..... Pág. 1

RESOLUCIONES

01206-01207-01208-01209-I.D.U.V.-00.-..... Págs. 1/2

EDICTOS

VILLARROEL - HERNANDEZ SALDIVIA - ALVAREZ y FERREIRA - CONARPESA - CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. - OLIVERA - FERGUSON c/EMPRESA SAN JOSE de MIGLIARO - ETO. Nº 093-PET. DE MENS. - ETO. Nº 094-MANIF. DE DESC. - ARCO POLAR S.A. c/JUAREZ - GOMEZ SCEPANOVIC - NUÑEZ - MOLLICA - STHELING LOPEZ.-..... Págs. 2/3

LICITACIONES

002 - 003 - 001 - 004-C.A.P.-00 - 07-M.C.L.P.B.-00 - 01-M.P.S.C.-00.- ..... Págs. 3/4

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	$ 3,30.-
Separata de Legislación	$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	$ 90,00.-
Más de una página	$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	$ 1,00.-
Más de un mes	$ 1,50.-
Suscripción Anual	$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-